



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0142
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0142 para Servicios Médicos Subrogados de Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnóstica y/o Terapéutica en Adultos, Pediátricos y Neonatales para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, y por la otra, la empresa JM Endoscopia, S.C.P., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada en el este acto por el Dr. Joaquín Eulogio Cuevas Melken, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa JM Endoscopia, S.C.P., el Contrato Abierto Número SIM0142 para Servicios Médicos Subrogados de Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnóstica y/o Terapéutica en Adultos, Pediátricos y Neonatales para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el Sistema Automatizado para el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número 35/10/CONSULTIVO/2022/311

M.

Handwritten signatures and initials.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0142
PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO**

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del mismo Reglamento y numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 7 (siete)** del contrato primigenio.

I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la contratación de Servicios Médicos Subrogados de Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnóstica y/o Terapéutica en Adultos, Pediátricos y Neonatales para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000124612-2022, de fecha de 25 de abril de 2022, emitido por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se incorpora como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

I.9. El contrato primigenio fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10. Con fecha 27 de diciembre de 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$2,413,793.10 (Son: Dos millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$6,034,482.76 (Son: Seis millones treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Médica Solicitante	Monto Total Mínimo a Ejercer con el I.V.A. incluido	Monto Total Máximo Susceptible de Ejercer con el I.V.A. incluido
HCR. No. 1	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
HCR No. 12	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
Total	\$2,800,000.00	\$7,000,000.00

I.11. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0142 para Servicios Médicos Subrogados de Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnóstica y/o Terapéutica en Adultos, Pediátricos y Neonatales para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General

La validación pública se efectuó en preajuste sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el día 27 de diciembre del 2021, en el marco de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos técnicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Médicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 353/DG-CONSULTIVO/0022/11





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0142
PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO**

practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.8. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 54, número 364 letra "A", interior 403, por 33 letra "A" y 52, Colonia Centro, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, teléfono 99 99 27 90 32 y 99 99 26 05 36, correo electrónico lidda19@hotmail.com; drcuevas_endogx@hotmail.com

III.- Ambas "Partes" declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio Número 1 para el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato primigenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar los Servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el Contrato primigenio; incrementado el monto máximo del mismo en un 20% (veinte por ciento), sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios contratados inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El monto máximo del Contrato Primigenio como consecuencia de este Convenio Modificadorio Número 1 al Contrato SIM0142, será de ahora en adelante por la cantidad siguiente:

Concepto	Importes sin IVA
Importe Máximo del Contrato	\$6,034,482.76
20% de Incremento	\$1,206,896.55
Imp. del Contrato + Incremento	\$7,241,379.31

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

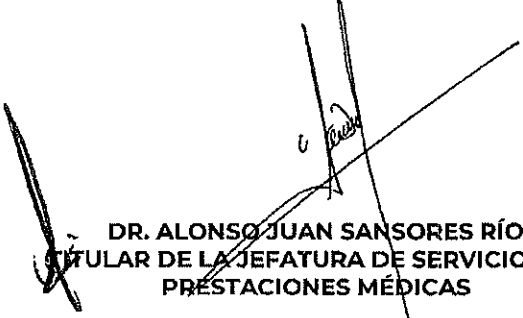
**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0142
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO**

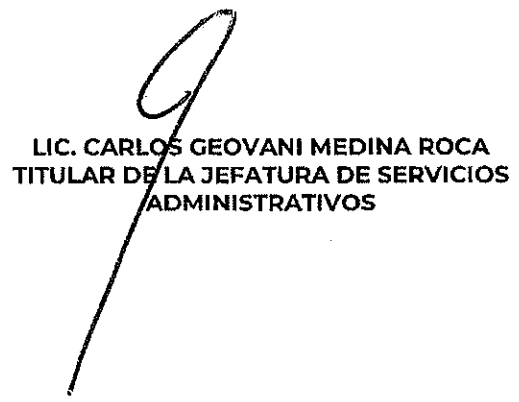
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

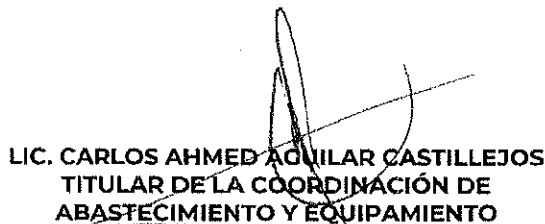
**ÁREA REQUERENTE Y
 ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**


**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS**


**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

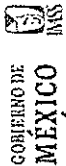

**LIC. CARLOS AHMED AQUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0142** para Servicios Médicos Subrogados de Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnóstica y/o Terapéutica en Adultos, Pediátricos y Neonatales para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y empresa **JM Endoscopia, S.C.P.**, con fecha **16 de mayo de 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Unidad de Servicios Médicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de materia correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia de áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad de Servicios Médicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el Acta de Validación emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, es legítima bajo el número: 35102/CONSULTIVO/2022/311





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0080124612-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
339001 Oficina Delegacional Yuc
140100 Depto Conserv y Servs Grales

Concepto: AMPLIACIÓN DEL 20% AL CONTRATO S1M0142 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (ENDOSCOPIA HGR 1 Y 12)

Fecha Elaboración: 25/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,400,000.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 330502 Centro de Costos: 200909
 Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	450.0	150.0	50.0	250.0	50.0	150.0	300.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	108.9	32.0	0.0	0.0	200.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN.
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

Rs



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Mérida, Yucatán a 22 de abril de 2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-371/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0142

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato SIM0142, correspondiente al Servicio Médico Subrogado de Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnóstica y/o Terapéutica en Adultos y Neonatales para el HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez y el HGR 12 Lic. Benito Juárez.

La razón fundada para solicitar la ampliación del servicio es derivado del incremento en patologías relacionadas con la vía biliar y diagnósticos de coledocolitiasis, fístulas biliares y colangitis, así como el incremento en el uso de la Colangiopancreatografía retrograda endoscópica (CEPRE) ante la disminución de los procedimientos de exploración de la vía biliar derivado del cierre de quirófanos, de la pandemia por el COVID-19.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 7'000,000.00	\$ 1'400,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.

- Dra. Fior Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.

- Expediente Requerimientos 2022.

- Minutario.

RHP*ftg

INSS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.
FECHA: _____
ASUNTO: _____ URGENTE NORMAL
REMITIDO A:
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR
INSTRUCCIONES: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
05 MAY 2022
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
No. FOLIO _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coor. de Abastecimiento y Equipamiento
05 MAY 2022 15:10 hrs
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
02 MAY 2022
Folio No. _____

